

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, para informarle que la presente demanda, fue debidamente subsanada de los defectos que adolecía. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DESANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.: **0098**
Proceso: **Regulación de Visitas**
Demandante: **YEISON PEREZ ESPINOSA**
Demandados: **YERALDIN CASTAÑO JARMEN**
Radicación: **76001-31-10-001-2023-00604-00**
Providencia: **Auto admite demanda**

Revisada la anterior demanda de REGULACIÓN DE VISITAS, solicitada a través de apoderada judicial por YEISON PÉREZ ESPINOSA contra YERALDIN CASTAÑO JARMEN, respecto de la menor YERESLIN VICTORIA PÉREZ CASTAÑO, fue subsanada de los defectos que adolecía, por lo que reúne los requisitos del Art. 82 del C.G.P., y demás normas concordantes, se procederá con su admisión.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda REGULACIÓN DE VISITAS, solicitada a través de apoderada judicial por YEISON PEREZ ESPINOSA contra YERALDIN CASTAÑO JARMEN, respecto de la menor YERESLIN VICTORIA PEREZ CASTAÑO, la cual se adelantará mediante procedimiento ordenado en el art. 390 del Estatuto Procesal.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente demanda a la parte pasiva, conforme lo ordena el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto conforme el art. 291 y 292 del C.G.P.

TERCERO: CÓRRASE traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días conforme el art. 391 del C. G. P.

CUARTO: NOTIFICAR el presente auto en forma personal a la señora Defensora de Familia del I.C.B.F. y al señor Agente el Ministerio Público para que intervengan como parte en el proceso y para los fines propios de su cargo

NOTIFÍQUESE,

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA
ESTADO No. 009
EN LA FECHA 24 de enero de 2024
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,
FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN